

I N F O R M E

Excelentísimo Señor Consejero de Defensa del Gobierno de Euzkadi.

Excm^o Sr.:

En cumplimiento de lo ordenado por V. E. tengo el honor de emitir el presente informe:

Para cumplimentar el Decreto del Departamento de Defensa del 4 de Noviembre último se abrió la inscripción del Voluntariado de Mar para todos los inscritos marítimos que hubieren navegado o dedicado a las faenas de la pesca durante un mínimo de seis meses.- Han concurrido a este Voluntariado de Mar 654 inscritos marítimos de todas categorías y clases reuniendo la condición precitada y perteneciendo a diversas organizaciones sindicales y políticas que defienden el régimen legalmente constituido.-

Los cuatro buques artillados poseían dotaciones que ascendían a 164 personas.-

Hubo alguna resistencia, en principio a solicitar, por parte del personal embarcado, sin duda alguna por suspicacias o errónea interpretación, cediendo después a excepción de 10 únicamente que no solicitaron de los 164 que componían las tripulaciones. Este personal al no solicitar quedó automáticamente al margen de la selección. Igualmente han sido despedidos 4 individuos, 2 por desacato y escándalo abordo y otros 2 por embriaguez.-

A pesar de lo dispuesto en el artículo 3^o del ya mentado Decreto, que dispone que:

"Queda en libertad el Departamento de Defensa para seleccionar entre el Voluntariado, el personal que estime necesario para los diversos servicios", se ha procedido de forma ampliamente democrática ya que han sido las mismas organizaciones sindicales y políticas las que han garantizado las cualidades de lealtad al régimen, disciplina, arrojo y discreción de los solicitantes del Voluntariado, previa petición en tal sentido de la Sección correspondiente del Departamento de Defensa, adjuntando al efecto relación de afiliados solicitantes.-

La C. N. T. no se responsabilizaba de las mentadas condiciones de sus afiliados no proponiendo por tanto a ninguno, a pesar de lo cual y previas averiguaciones oportunas efectuadas minuciosamente se seleccionaron 22 de 32 que había embarcados.-

Los propios capitanes de los bous artillados han aportado datos importantes para la selección informando con alteza de miras y ateniéndose como en el caso del "Mistral" a la actuación de cada individuo de la dotación, en el combate con el "Velasco", que ya es sabido que un engrasador con pistola en mano obligó a irse a sus puestos de combate a más de 10 individuos que aterrorizados se escondieron en la Cámara.-

La U. G. T. y Partido Socialista de 150 solicitantes informó tan solo de 93 por manifestar el desconocimiento de los 57 restantes.-

Izquierda Republicana, de 18 solicitantes informó solamente respecto a 10.-

El Partido Comunista de Euzkadi de 9 solicitantes, no informó y sí únicamente expidió solo un certificado a instancia de un afiliado, que ha sido seleccionado.-

Acción Nacionalista Vasca de 8 solicitantes informó solo respecto a 7.-

Solidaridad de Trabajadores Vascos y el Partido Nacionalista Vasco de 298 solicitantes, informaron respecto a 250.-

En esta forma ateniéndose a la especialidad de cada solicitante para el caso de zafarrancho de combate, fin primordial de estos bous artillados, se procedió al acoplamiento del personal para su embarque en la siguiente forma:

	"GIPUZKOA"	"BIZKAYA"	"NABAÑA"	"ARABA"		
S.T.V.	27	23	22	22	=	94
U.G.T.	12	10	8	5	=	35
C.N.T.	6	4	7	5	=	22
A.N.V.	1	2	-	2	=	5
I. R.	2	-	3	2	=	7
S.R.I.	-	-	-	1	=	1

TOTAL	48	39	40	37	=	164
=====						

Para su conocimiento, debo hacerle presente Excm^o Sr. que los mandos de estos buques han sido confiados 2 de ellos a personal afecto a la U. G. T. ~~y los~~

y los dos restantes a afiliados a S. T. V.; habiéndose procedido en idéntica forma e igual proporción en el acoplamiento de la restante oficialidad de cubierta y máquina.-

Ahora bien, entre ese personal y precisamente por necesidades de acoplamiento se ha dispuesto el traslado de algunos tripulantes de un buque a otro de iguales condiciones y con iguales derechos.-

Al llevarse a la práctica el 12 del actual la constitución final de las dotaciones en la forma y proporción ya indicadas anteriormente se notó resistencia a cumplir lo ordenado. Se enviaron propios de esta Jefatura para deshacer errores y hasta desbaratar planes disolventes que por elementos perturbadores podrían haber sido llevados a cabo, encontrándose en efecto los citados propios, abordo del "NABAÑA" antiguo "VENDAVAL" con un Comité de la C. N. T. totalmente extraño al buque.-

De nada sirvieron toda suerte de razonamientos, exposiciones e invitaciones a cumplimentar lo ordenado, apesar de las 10 horas invertidas en lograrlo, pues lejos de obedecer manifestaron parte de las tripulaciones de los bous "NABAÑA", "GIPUZKOA" y "BIZKAYA" que incumplían las órdenes del Gobierno y solo acataban las que sus Comités les dictasen.

Persistieron en esta actitud 23 tripulantes y agotadas todos los medios de convicción se procedió a hacerlos desembarcar por los agentes de Orden Público que lo lograron a las 3 de la madrugada del 13 del actual, llevándose detenidos a los 23 tripulantes los

cuales han sido puestos en libertad a las 19 horas de hoy sin más novedad.-

Mientras subsistía la detención ha desfilado por las oficinas de esta Sección una Comisión de la C. N. T. en unión de un representante de Alianza Marítima de Gipuzkoa, hermano de uno de los detenidos a los que se ha hecho ver la sinrazón de proceder en la forma indicada por los mismos, dando además toda suerte de detalles sobre el particular desbaratando errores concebidos, saliendo al parecer satisfechos de la dicha entrevista.-

Por lo expuesto, Excm^o Sr. se permite opinar el que suscribe que mientras por ejemplo, la constitución del Cuerpo de Policía Marítima, creado por la Dirección General de la Marina Mercante, fué llevado a cabo por Concurso, la selección del Voluntariado de Mar apesar de lo dispuesto en el art. 3^o del Decreto que lo creó, ha sido llevado a cabo por las mismas organizaciones sindicales y políticas.-

Preocupa también Excm^o Sr. al que suscribela situación económica que habrá de crearse, a la que aunque poca, gente desembarcada de los bous. Para acudir a su atenciónpudierase salvo superior criterio de V.E. seguir pagando a los escasos tripulantes ^{desembarcados} de los bous artillados incautados un 70% del sueldo que percibían hasta que sean destinados a otros servicios que el Gobierno estime convenientes o sean encuadrados en los batallones que se les fije.-

Igualmente, Excm^o Sr. procede resolver rápidamente sobre la medida que se habrá de adoptar respecto a los desembarcados el 13 del cte. por la fuerza. Su admisión después del hecho realizado supondría a juicio del suscribente debilidad. Por tanto V. E. dispondrá el despido o la sanción que estime en justicia.-

También tengo el honor de informar a V. E, que los elementos militares que existían abordo de los bous han sido sustituidos por elementos civiles especializados y de absoluta garantía ya que la actuación de aquellos ha sido hartamente disolvente, perturbando la disciplina aun del elemento civil abordo.-

Todo lo cual someto a la alta consideración de V.E. a los fines que se dignare estimar.

Bilbao, 13 de Diciembre de 1936

